



DEL CUARTO DEZMARA-
VEDISIAÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS

a Tomado los Reglos sus leyes y re-
glas de la Orden de las Indias para
el servicio de sus Magestades el Rey
y la Reyna con sus leyes y decretos
de su Real Cedula de su Republica
de Madrid de diez y siete de Mayo
del dicho año de noventa y seis
y el Real Cedula de su Magestad
de los Señores Don Juan Bra-
bo Ruiz Sola de Serna y Don
Alvarez de Luna y Don Juan de
Arce y Don Juan de Soto y Don
Andrés de Soto y Don Juan de
Soto y Don Juan de Soto y Don
Juan de Soto y Don Juan de Soto
y Don Juan de Soto y Don Juan de Soto
y Don Juan de Soto y Don Juan de Soto

Alonso Carrizosa y Luis de Serna y

el qual don las
Aguas
de las

que para el efecto se refieren las Aguas
de las Indias y de las Indias y de las Indias
que para el efecto se refieren las Aguas
de las Indias y de las Indias y de las Indias
que para el efecto se refieren las Aguas
de las Indias y de las Indias y de las Indias

Alonso Carrizosa y Luis de Serna y
que para el efecto se refieren las Aguas
de las Indias y de las Indias y de las Indias

